



## **CONFERENCIA DE PRENSA**

**POSICIONAMIENTO TÉCNICO DEL IMCP - EXTENSIÓN CARTA PORTE,  
INCREMENTO SALARIO MÍNIMO 2023 Y PAGO DE AGUINALDO**

**RETOS EMPRESARIALES 2023**

**INFORMES DE SOSTENIBILIDAD EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**SINERGIA ENTRE LA PROFESIÓN CONTABLE Y LAS AUTORIDADES,  
UN LEGADO INSTITUCIONAL**

**ÍNDICE MEXICANO DE CONFIANZA ECONÓMICA (IMCE)  
NOVIEMBRE 2022**

Dra. Laura Grajeda Trejo  
Presidenta del IMCP

C.P. y P.C.FI. Héctor Amaya Estrella  
Vicepresidente General del IMCP

C.P.C. Juan Manuel Puebla Domínguez  
Presidente del Colegio de Contadores Públicos de México

C.P.C. Francisco Macías Valadez Treviño  
Expresidente del IMCP

Lic. Ernesto O'Farrill Santoscoy  
Presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP



## EXTENSIÓN CARTA PORTE, INCREMENTO SALARIO MÍNIMO 2023 Y PAGO DE AGUINALDO

### Extensión Carta Porte

El pasado 12 de diciembre de 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación, la Décima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2022, mediante la que se publican los siguientes puntos a destacar en materia de CFDI:

1. La facilidad para que los contribuyentes que se encuentren obligados emitir comprobantes fiscales, puedan emitirlos en la versión 3.3 hasta el 31 de marzo 2023, así como para los complementos y complementos concepto, compatibles con esta versión.
2. Respecto del **complemento Carta Porte**, la **aplicación de sanciones** previstas en el Código Fiscal de la Federación por la emisión de CFDI con este complemento y que no cuenten con la totalidad de los requisitos contenidos en el instructivo de llenado, **iniciarán posterior al 31 de julio de 2023**.

Sobre el segundo punto, se puede destacar que, la facilidad **se limita únicamente a la aplicación de sanciones**, y no se refiere a la no emisión del comprobante y la incorporación del complemento de Carta Porte.

Es decir, **la extensión anunciada** por la autoridad **no exime de expedir el complemento Carta Porte, sino que sólo retrasa la entrada en vigor de las multas**, que pueden ir desde los \$17,020 a \$97,330 por cada CFDI no emitido, o no entregado y de \$400 a \$600 por cada comprobante fiscal que se emita y no cuente con los complementos.

En este sentido, continuamos sin observar alguna simplificación administrativa, reiterando que los requisitos a incorporar en este complemento pasaron de 20 a 71, aunado al hecho de que aún persisten algunas cuestiones operativas en su implementación y que ello requiere, por parte de los contribuyentes, un cambio en sistemas, tecnología, recursos humanos, entre otros, situación que no todos están en posibilidades de enfrentar.

Es por ello que, como IMCP, apelamos a la sensibilidad de las autoridades para simplificar los requerimientos referentes a este complemento, con el fin de que los contribuyentes puedan cumplir con esta obligación de una forma más fácil y oportuna.



## **Incremento del salario mínimo para el ejercicio 2023**

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo (LFT), el salario mínimo es la cantidad mínima recibida por jornada de trabajo. A inicios de mes el Ejecutivo Federal anunció a los medios de comunicación un incremento al salario mínimo para el ejercicio fiscal 2023.

Por su parte la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), publicó el 7 de diciembre de 2022 a través del Diario Oficial de la Federación, que el salario mínimo general pasa de 172.87 a 207.44 pesos diarios; mientras que en la Zona Libre de la Frontera Norte pasa de 260.34 a 312.41 pesos diarios. Esto representa un incremento de 20% en ambas zonas salariales. De igual manera, los salarios mínimos profesionales también recibirán un incremento de 20%.

Este aumento se integra a partir del salario mínimo vigente en 2022, más la suma de un Monto Independiente de Recuperación (MIR), que es un mecanismo cuya finalidad es la recuperación del poder adquisitivo de los salarios mínimos, y un incremento por fijación del 10%.

## **Pago de aguinaldos y gratificaciones de fin de año**

De acuerdo con el artículo 87, sección V, de la Ley Federal del Trabajo (LFT) los trabajadores de México tienen derecho a un aguinaldo anual, el cual debe pagarse antes del 20 de diciembre.

Esta es una prestación que por obligación reciben las personas trabajadoras como una gratificación por parte de las empresas y consiste en un pago de 15 días de sueldo, como mínimo. Por tanto, la prestación debe corresponder a este mínimo establecido por la Ley. Para aquellos trabajadores que lleven menos de un año trabajando en la empresa, el pago se hace de manera proporcional.

Otro punto que se debe tener presente en torno a esta prestación es que no es susceptible de pagarse en especie, por ende, el aguinaldo debe hacerse en la moneda de curso legal y no puede sustituirse con mercancías.

**Dra. Laura Grajeda Trejo**

Presidenta del IMCP

\*\*\*



## RETOS EMPRESARIALES 2023

Si bien para 2023 no habrá una reforma fiscal con nuevos impuestos, sí tendremos una serie de modificaciones de diferentes temas que lo harán un ejercicio que requerirá de gran atención para tener buenos resultados.

Algunos de los temas relevantes son:

- Aumento al salario mínimo general.
- Aumento a cuotas patronales del IMSS.
- Inflación incrementada.
- Planes de incremento de los ingresos tributarios en 2023 (9.9%).
- Inminente aumento a los días de vacaciones.

Siempre será positivo incrementar el nivel de vida de las personas otorgándole mayores derechos, pero también se debe analizar a detalle si la condición económica lo soporta.

Para lograr buenos resultados, es importante planear el rumbo a seguir y vigilar que el plan de vuelo elegido sea el adecuado. Para ello, será de gran utilidad la implementación de presupuestos.

Los presupuestos son una herramienta crítica para el éxito financiero de una empresa u organización. Establecen los límites de gastos y las prioridades de los ingresos. Estos ayudan a los responsables financieros a mantenerse dentro de los límites de la organización para sus finanzas. Los presupuestos también ayudan a determinar dónde se pueden realizar ahorros, aumentar ingresos y controlar los costos. Esta información es esencial para mantener el resultado financiero de una organización. Además, los presupuestos pueden ayudar a fijar metas de rendimiento financiero y establecer una línea base para medir los logros.

De este ejercicio deberán resultar decisiones trascendentes, tales como los nuevos precios que en 2023 deberán tener los bienes y/o servicios que comercializamos o prestamos.

Sin duda, tendremos un interesante 2023 en donde con información financiera veraz y oportuna podremos enfrentar estos y otros retos empresariales.

**C.P. y P.C.FI. Héctor Amaya Estrella**

Vicepresidente General del IMCP

\*\*\*

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas, 11700, CDMX

55 5267 6400 • [www.imcp.org.mx](http://www.imcp.org.mx)



## INFORMES DE SOSTENIBILIDAD EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Desde hace varios años, hemos escuchado la difícil situación que enfrentamos en temas ambientales. La falta de acciones contundentes en esta materia incrementa el riesgo de una emergencia climática, cuyos impactos pueden ser irreversibles para las personas y el resto del ecosistema.

La Organización de Naciones Unidas, dentro de su agenda para el año 2030, tiene el compromiso de impulsar distintas acciones para el cumplimiento de los objetivos del desarrollo sustentable, destacando tres dimensiones: la económica, la social y la ambiental. Se busca trabajar en aspectos críticos para la humanidad, destacando la importancia de las acciones en las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, entre otros.

Los temas ambientales, sociales y de gobernanza (ASG -ESG) son cada vez más recurrentes en las empresas y sus consejos directivos. Los objetivos del desarrollo sustentable y la estrategia deben estar presentes principalmente en las grandes empresas, incluyendo las transnacionales, para que adopten prácticas sostenibles e incorporen esta información en sus reportes empresariales que posteriormente servirán para evaluar el progreso de dichas acciones.

Cada entidad deberá determinar sus objetivos y estrategia de desarrollo sustentable, pero existen temas recurrentes, como el uso de energías limpias en la organización, el uso eficiente del agua y la tierra, la cadena de suministro eficiente, entre otros.

Las empresas deberán alinear cuidadosamente sus esfuerzos de informes de sostenibilidad para apoyar las estrategias corporativas. Tanto los directores como los empleados deben adoptar la sostenibilidad y reconocer que ahora está ligada al éxito de sus organizaciones.

Para lograr este objetivo, muchas empresas necesitarán implementar nuevos sistemas y procesos dentro de un plazo limitado. También deberán proporcionar cursos de formación y educación a muchos de sus empleados, además de a los responsables de la presentación de informes financieros.

Esto significa que habrá mayores responsabilidades para que el comité de auditoría garantice la eficacia de los sistemas internos de control de calidad y gestión de riesgos de la empresa, así como la garantía de los informes de sostenibilidad.

Con la intención de desarrollar normas de sostenibilidad globales, en noviembre del 2021, se creó el Consejo Internacional de Normas de Sostenibilidad (ISSB) bajo la estructura de la Fundación Internacional Financial Reporting Estándar (IFRS). Más tarde, en el mes de marzo de 2022, el ISSB dio a conocer un par de proyectos de Normas Internacionales de Información Financiera:



- **Proyecto de Norma NIIF S1**–Requisitos Generales para Revelación de Información Financiera Relacionada con Sostenibilidad.
- **Proyecto de Norma NIIF S2**–Información a Revelar Relacionada con el Clima.

En términos del proyecto de la NIIF S1, se requiere que una entidad revele información sobre sus riesgos y oportunidades significativos relacionados con la sostenibilidad, que sea útil para los usuarios primarios de la información financiera cuando se esté analizando el valor de la empresa. Esta información debe ser completa y precisa respecto sus actividades en materia de sostenibilidad.

El proyecto de la NIIF S2 tiene como objetivo el requerir que una entidad revele información material sobre su exposición a riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima, es decir, se busca que los lectores y usuarios de la información financiera puedan conocer los efectos de riesgos y oportunidades significativos relacionados con el clima que afecten el valor de la empresa.

De esta forma, y solo como ejemplo, las entidades deben trabajar en la creación de:

- a) Informes integrados, incluida la información sobre el medio ambiente, la sociedad, la economía y la gobernanza.
- b) Informes de sostenibilidad o de responsabilidad corporativa, incluyendo información sobre el desempeño, datos, objetivos e indicadores relacionados con temas ambientales, sociales, económicos y de gobernanza
- c) Adhesión a los principios definidos por normas externas o internas o códigos de conducta.

En resumen, los negocios deben adaptarse rápidamente a los retos que significa preparar reportes de sustentabilidad. Será un requerimiento cada vez más frecuente por parte de los inversionistas de la empresa y los reguladores, que buscan tener un panorama más claro de las estrategias adoptadas por la entidades en materia ambiental, social y gobernanza.

*Fuente: Publicación EY. Autor Victor Chan y Marie-Laure Delarue: Material de apoyo CINIF.*

**C.P.C. Juan Manuel Puebla Domínguez**

Presidente del Colegio de Contadores Públicos de México

\*\*\*



## **SINERGIA ENTRE LA PROFESIÓN CONTABLE Y LAS AUTORIDADES, UN LEGADO INSTITUCIONAL**

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), organización profesional de negocios en nuestro país, tiene como una de sus principales responsabilidades, el mantener una estrecha relación con las autoridades Gubernamentales, en el ámbito de su competencia, en la implementación de las políticas Contables, Económicas, Financieras y Fiscales.

Con la Secretaría Hacienda y Crédito Público (SHCP) desde el 30 de abril del 1959, fecha en que fue publicado el Decreto Presidencial para la Presentación del Dictamen Fiscal, así como desde la creación del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el IMCP ha procurado mantener una colaboración constante desde nuestra posición profesional técnica, contribuyendo en la difusión, asesoramiento y cabal cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, coadyuvando así en la gestión de todos los Jefes del SAT.

El dictamen fiscal ha demostrado, a lo largo de su historia, ser una herramienta importante para garantizar la transparencia y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, siendo el Contador Público Certificado Registrado ante el SAT, coadyuvante en la fiscalización.

En reconocimiento de los primeros 50 años de la existencia del Dictamen Fiscal, el SAT y el IMCP lo celebramos con la emisión de una moneda acuñada por el Banco de México y con un timbre postal conmemorativo emitido por SEPOMEX, como muestra de una armonía y colaboración institucional como aliados estratégicos.

### **Publicaciones conjuntas**

Ejemplo del trabajo conjunto fue la edición en 2006 de la obra "Plataforma tecnológica del SAT", así como "Medios Electrónicos en Materia Fiscal. La eliminación del papel", "que fue el primer libro que se editó sobre la posibilidad de una factura digital con tecnología del SAT y señalaba ya la eventual eliminación del papel de los procesos contables, de auditoría y fiscales, cumpliendo con las normas y los requisitos correspondientes, situación que ahora es una completa y efectiva realidad. Este libro, publicado por el IMCP durante 10 años consecutivos, fue presentado por cuatro diferentes Jefes del SAT a lo largo de sus siete ediciones, debido a su importancia en la modernización y eficacia de los nuevos procesos de tecnología.

En este mismo sentido, se han publicado obras conjuntas con el SAT como han sido, entre otras, "Pago referenciado (DyP)", "Buzón tributario. Guía práctica de personas físicas y morales", "Declaraciones y pagos. D y P", así como "Guía de estudio para la asignatura. Formación e Información Tributaria".

### **Sinergias institucionales**

Cabe señalar que, dentro de estos espacios de colaboración, el IMCP cuenta con una Comisión de Síndicos que trabaja de forma cercana con la SHCP y el SAT para contribuir



## Instituto Mexicano de Contadores Públicos

a la formulación de políticas que sean eficientes, equitativas y que fomenten la interlocución que sirva para una comunicación y reglamentación que coadyuve al desarrollo económico en México.

Hemos establecido relaciones con la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y el Tribunal Superior de Justicia Fiscal y Administrativa (TSJFA), e incluso, hemos firmado convenios de colaboración conjunta con estos organismos.

Como Instituto participamos en el grupo ATRIL (Asesores Tributarios Legislativos), en la creación en 2005 del Proyecto de Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, la cual dio origen al surgimiento en 2006 a la Ley y a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

El IMCP también ha tomado parte en las negociaciones entre el sector empresarial y las autoridades fiscales en las Cámaras de Diputados y Senadores, y con el Tribunal Superior de Justicia Fiscal y Administrativa (TSJFA) para aportar en temas de la Contaduría, con los Presidentes Magistrados.

Durante el mandato del entonces Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, contribuimos con el Tribunal para la implementación del Juicio en Línea, consistente en presentar toda la información de soporte y evidencia en defensa de las empresas en forma digital en lugar de papel, a través del Sistema Informático del propio Tribunal.

### **Nuestra visión rumbo al Centenario del IMCP**

Estos son solamente algunos ejemplos de las colaboraciones que hemos construido con diversas autoridades en los temas que atañen a la Contaduría Pública a lo largo de nuestra vida Institucional.

A casi 100 años de existencia, el IMCP ha logrado posicionarse como un aliado estratégico del sector gobierno y de la sociedad en general, consolidándose como un organismo que genera propuestas que buscan beneficiar a los empresarios, a los contribuyentes y a la sociedad en general.

Estando en colaboración constante y teniendo una permanente comunicación como asesores técnicos en temas inherentes a nuestro quehacer profesional, estamos seguros de que seguiremos forjando una sinergia en la que todos nos veremos beneficiados y que se traduzca en políticas y procesos que ayuden a fortalecer la información contable, financiera y administrativa en la cultura contributiva como aliados estratégicos para beneficio de nuestro querido México.

**C.P.C. Francisco Macías Valadez Treviño**

Expresidente del IMCP

\*\*\*



## ÍNDICE MEXICANO DE CONFIANZA ECONÓMICA (IMCE) - NOVIEMBRE DE 2022

### Reporte del mes de noviembre de 2022

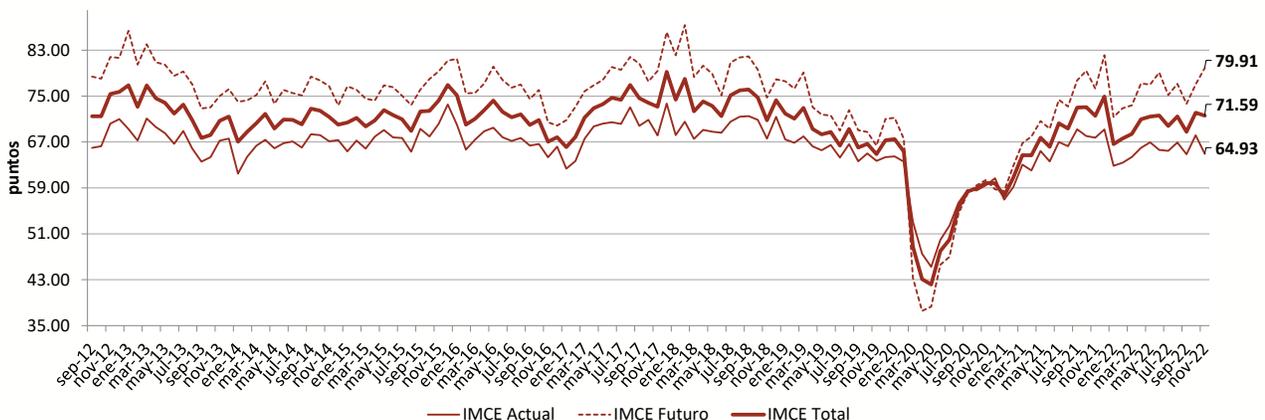
**El Índice Mexicano de Confianza Económica (IMCE) de noviembre de 2022 regresó a terreno negativo después de repuntar en el mes anterior.**

**El IMCE de noviembre marcó un suave retroceso de -0.73%**, para colocarse en 71.59 con 0.52 puntos menos en relación con octubre. Lo anterior derivó de **una caída de -4.75% en la Situación Actual**, restando 3.24 puntos a sus niveles para quedar en 64.93 unidades. En cambio, **la Situación Futura**, que muestra la confianza en los próximos seis meses, **siguió avanzando**, al registrar una tasa mensual de 3.73%, **lo que le permitió ubicarse en 79.91 puntos (+2.87 puntos), siendo el mejor registro en todo el año.**

Comparativo mensual				Comparativo anual			
	Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL		Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL
oct-22	68.16	77.04	72.11	nov-21	67.75	76.31	71.56
nov-22	64.93	79.91	71.59	nov-22	64.93	79.91	71.59
Var.	-4.75%	3.73%	-0.73%	Var.	-4.18%	4.72%	0.04%
Var. Pts.	-3.24	2.87	-0.52	Var. Pts.	-2.83	3.60	0.03

En comparación con el mismo mes de 2021, **el IMCE fue plano (0.04%), después de marcar dos declives consecutivos**, ya que la Situación Actual presentó una reducción de -4.18%, en tanto que la Situación Futura avanzó 4.72%.

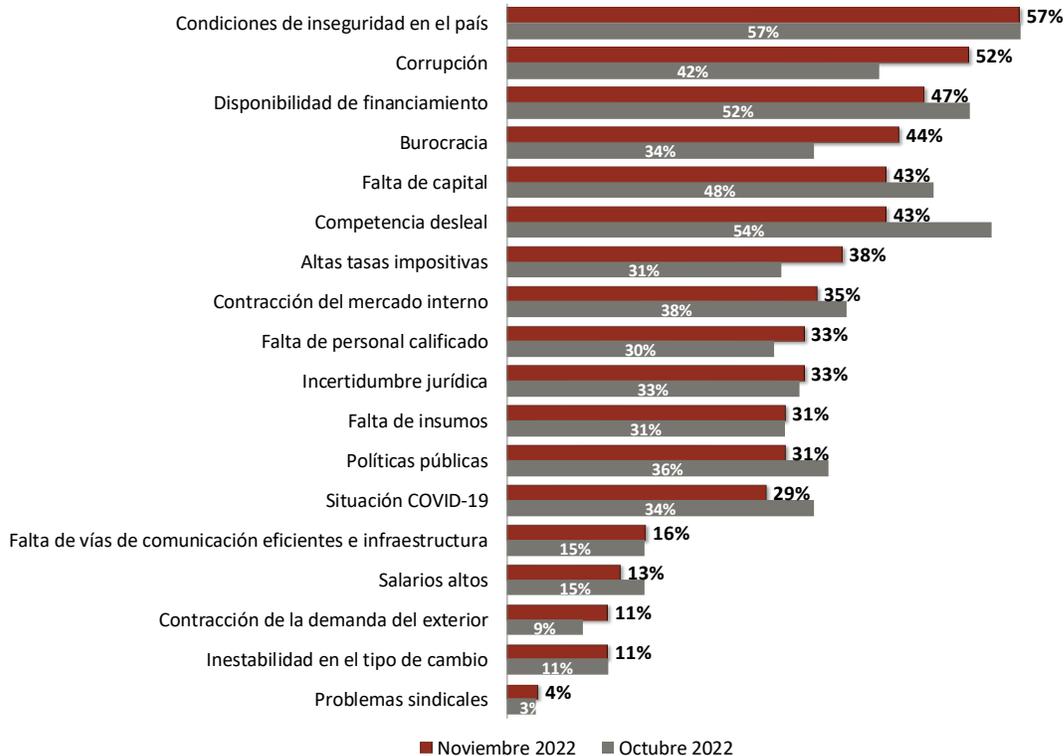
Índice Mexicano de Confianza Económica del IMCP y sus componentes





De acuerdo con los obstáculos a los que se enfrenta la economía, **las condiciones de inseguridad guardaron el primer peldaño, en tanto que la corrupción saltó desde el quinto al segundo lugar** y en el tercer lugar, continuó la disponibilidad de financiamiento.

Principales obstáculos y factores que limitan el crecimiento de las empresas



*El diseño, la metodología y el cálculo del IMCE han sido elaborados por Bursamétrica para el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., con datos recopilados por el propio Instituto entre la membresía de los distintos Colegios de Contadores Públicos afiliados, así como aportantes de información externos.*

**Lic. Ernesto O’Farrill Santoscoy**

Presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP

\*\*\*